SESIÓN ORDINARIA.

MAYO 20 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las siguientes Actas:
 - N° 052 de mayo 09 de 2026.
 - N° 053 de mayo 11 de 2026.
5. Intervención del invitado, CAMILO EDUARDO URQUIJO VELASQUEZ.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se puso a consideración las Actas:

- N° 052 de mayo 09 de 2026, aprobada.
- N° 053 de mayo 11 de 2026, aprobada.

5. El Presidente, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, dio la bienvenida al, el ingeniero CAMILO EDUARDO URQUIJO VELASQUEZ, invitándolo a ocupar un lugar en la mesa principal y agradeciéndole su asistencia al recinto del Concejo Municipal. Acto seguido, manifestó que para la Corporación es de gran importancia contar con la presencia de representantes de empresas públicas, mixtas y privadas, toda vez que estos espacios permiten conocer de primera mano las labores que desarrollan, sus apreciaciones frente a los temas de ciudad y las proyecciones relacionadas con el sector al cual pertenecen. De igual manera, resaltó la trayectoria profesional del ingeniero CAMILO URQUIJO en el Municipio de Cartago, señalando su amplia experiencia y conocimiento en materia de alumbrado público, labor que ha desempeñado durante varios años en la ciudad. Asimismo, destacó su arraigo con el Municipio, recordando sus inicios en Cartago y mencionando que es oriundo de Ocaña, Norte de Santander.

Posteriormente, el Presidente explicó la metodología de participación dentro de la sesión, indicando que inicialmente el invitado realizaría su intervención; seguidamente, los Honorables Concejales podrían formular preguntas, inquietudes o requerimientos relacionados con la temática expuesta y, finalmente, el ingeniero tendría nuevamente el uso de la palabra para dar respuesta, aclarar dudas o ampliar la información presentada.

Intervención del invitado, el Doctor CAMILO EDUARDO URQUIJO VELÁSQUEZ, Director de Alumbrado Público de Cartago, quien inició saludando al señor Presidente y a los Honorables Concejales, agradeciendo la invitación realizada por la Corporación y manifestando su disposición para atender el llamado efectuado al recinto del Concejo Municipal.

Indicó que la presentación tendría como propósito exponer, de manera resumida, los principales aspectos relacionados con el servicio de alumbrado público en el Municipio. Asimismo, expresó que durante el desarrollo de la sesión atendería las preguntas e inquietudes formuladas por los Honorables Concejales; aquellas que pudieran resolverse de manera inmediata serían atendidas en el momento y las demás serían respondidas posteriormente por escrito. Informó además que lo acompañaba la ingeniera RUBY, encargada del área de planeación, quien apoyaría el desarrollo de la presentación y realizaría el registro de las solicitudes y requerimientos planteados por los integrantes de la Corporación.

Seguidamente, el señor Presidente anunció la presencia en el recinto de la H.C. JULIE VANESA MONTES VALENCIA, del H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN y del H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ.

Continuando con su intervención, el Director de Alumbrado Público señaló que el informe abarcaría varios temas de interés, entre ellos: las variables macroeconómicas del país, la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, el análisis de los egresos del proyecto, los indicadores de gestión, la ampliación de cobertura y, finalmente, el plan de expansiones 2026–2027. Precisó que este último constituía uno de los puntos más relevantes, debido a las diferentes solicitudes presentadas por los Honorables Concejales y la necesidad de evaluar las alternativas de solución correspondientes.

Acto seguido, dio inicio a la exposición del primer punto del informe.

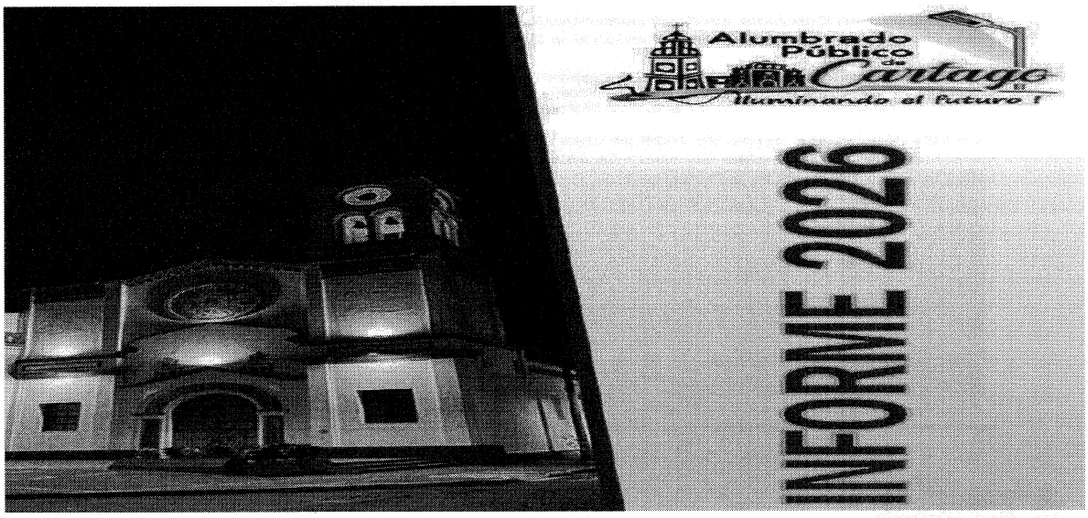


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: 3
2. VARIABLES MACROECONÓMICAS DEL PAÍS. 3
3. FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO. 6
4. EGRESOS DEL PROYECTO DE A.P. 7
5. INDICADORES DE GESTIÓN. 8
6. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA. 10
7. PLAN DE EXPANSIONES 2026-2027. 12

Calle 8 No 6 – 52 Int. CAM Cel. 323 346 41 45 concejomunicipaldecartago@gmail.com
www.concejodecartago.gov.co

INFORME DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Cartago, 20 de mayo de 2026

Señores:
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
Ciudad.

Asunto: Informe del Impuesto de Alumbrado Público de Cartago.

1. INTRODUCCIÓN:

Con este documento rendimos un informe al Honorable Concejo Municipal de Cartago del alumbrado público en los años 2025 y 2026.

2. VARIABLES MACROECONÓMICAS DEL PAÍS.

La inflación en Colombia continuó aumentando en los primeros meses de 2026, alejándose aún más de la meta del 3 %. El Banco de la República señala que este comportamiento se explica por:

- Mayores costos laborales, especialmente por el incremento del salario mínimo.
- Demanda interna fuerte, que mantiene presiones sobre los precios.
- Problemas de oferta en algunos bienes, incluyendo alimentos.

La inflación anual a marzo de 2026 se ubicó en 5,6 %, mientras que la inflación básica llegó a 5,8 %, ambas por encima del cierre de 2025.



(https://www.portafolio.co/economia/finanzas/banco-de-la-republica-ve-critica-la-economia-para-este)

El Banco de la República proyecta que la inflación seguirá aumentando durante 2026 y alcanzará aproximadamente: 6,4 % a diciembre de 2026. Esta es la proyección más reciente del Emisor, publicada en el marco del IPP de abril de 2026.

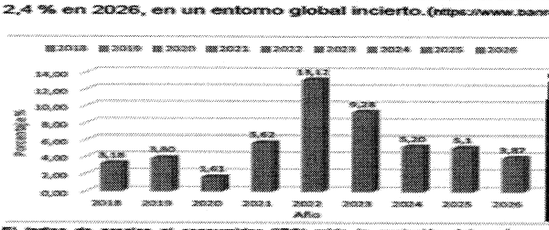
Las expectativas de inflación de hogares, empresas y analistas se han desanclado, permaneciendo por encima de la meta del 3 %.

Los factores que impulsan la inflación son:

- Aumento de salarios y costos laborales, que se transmiten a precios.
- Choques climáticos y bloqueos, que afectan la producción de alimentos.
- Mayores costos de insumos importados, asociados a tensiones geopolíticas en Medio Oriente.
- Demanda interna aún dinámica, pese al endurecimiento de la política monetaria.

Para contener las presiones inflacionarias, la Junta Directiva del Banco de la República aumentó la tasa de interés en 100 puntos básicos en marzo de 2026, ubicándola en 11,25 %. El objetivo es moderar la demanda, controlar expectativas y proteger el poder adquisitivo de los hogares.

El Banco proyecta que la economía colombiana creció 2,6 % en 2025 y se desacelerará a 2,4 % en 2026, en un entorno global incierto. (https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones)



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

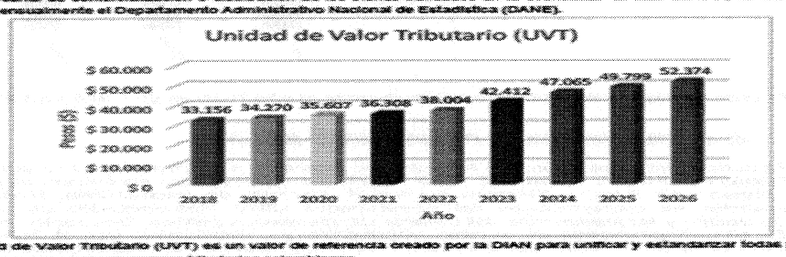
Variaciones porcentuales
2023

Mes	2026
Enero	1,18
Febrero	1,12
Marzo	0,78
Abril	0,78
Total IPC	**3,67**

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. El dato del IPP, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



La Unidad de Valor Tributario (UVT) es un valor de referencia creado por la DIAN para unificar y estandarizar todas las cifras en pesos que aparecen en normas tributarias colombianas.

¿Quién fija el valor de la UVT?

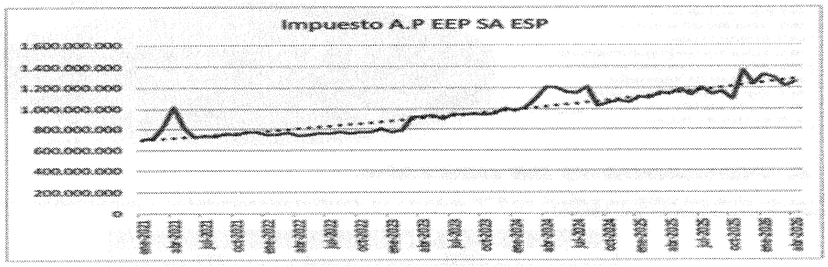
La DIAN, mediante resolución anual, con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE.

5

Se anunció la presencia de la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

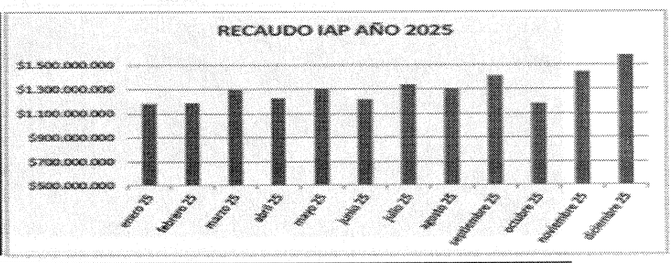
3. FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO.

Seguidamente presentaremos los valor recaudados y facturados del Impuesto de Alumbrado Público.



A continuación se muestran los valores totales facturados por concepto del impuesto de Alumbrado Público en el año 2025.

MES	RECAUDO IAP AÑO 2025
enero 25	$1.183.371.298
febrero 25	$1.189.912.601
marzo 25	$1.298.513.074
abril 25	$1.227.113.800
mayo 25	$1.303.809.296
junio 25	$1.215.337.319
julio 25	$1.338.016.112
agosto 25	$1.303.109.393
septiembre 25	$1.407.177.288
octubre 25	$1.181.216.827
noviembre 25	$1.441.471.842
diciembre 25	$1.578.472.285



6

Se anunció la presencia del H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

El valor promedio mensual recaudado durante el año 2025 es de 1.305 MCOP.

Consecutivamente se muestran los valores totales recaudados por concepto del impuesto de Alumbrado Público en el año 2026.

MES	RECAUDO IAP AÑO 2026
enero 26	$1.408.867.346
febrero 26	$1.389.012.501
marzo 26	$1.308.037.115
abril 26	$1.351.122.435

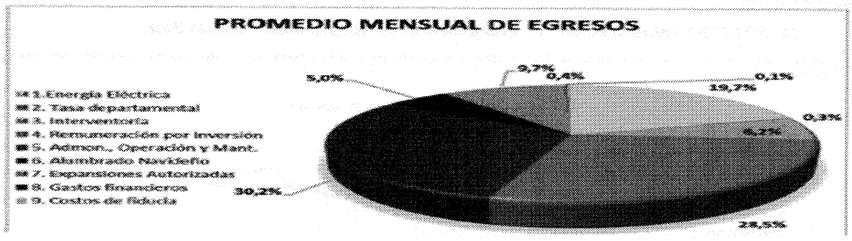


El valor promedio mensual recaudado durante el año 2026 es de 1.364 MCOP.

4. EGRESOS DEL PROYECTO DE A.P.

Posteriormente se expresan los egresos promedio del proyecto, rubro por rubro para el Alumbrado Público durante el años 2025, los egresos que conforman el proyecto son: Consumo de Energía Eléctrica del SALP, Contrato de Interventoría, Remuneración por Inversión en modernización del concesionario CINV, Remuneración por Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de Alumbrado público, Decoración navideña de fin de año, Expansiones al sistema vegetativas y autorizadas por el municipio, Gastos financieros (GMF, costo transferencia, IVA, etc.) y Costos por el contrato de fiducia.

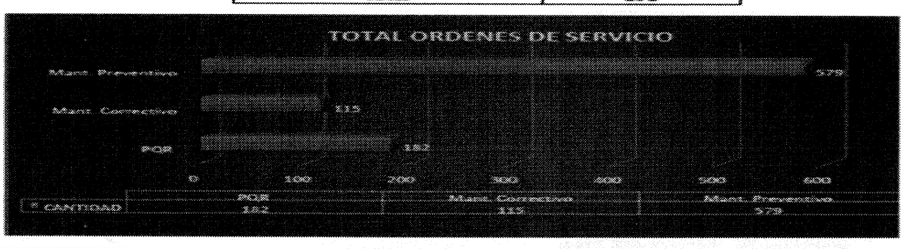
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PROMEDIO MENSUAL AÑO 2025
1.Energía Eléctrica	$312.207.012
2. Tasa departamental	$5.307.519
3. Interventoría	$97.923.690
4. Remuneración por Inversión	$451.863.526
5. Admón.., Operación y Mant.	$479.952.382
6. Alumbrado Navideño	$79.511.597
7. Expansiones Autorizadas	$153.265.050
8. Gastos financieros	$1.017.326
9. Costos de fiducia	$6.613.093
TOTAL EGRESOS PROMEDIO	**$1.587.661.195**



5. INDICADORES DE GESTIÓN.

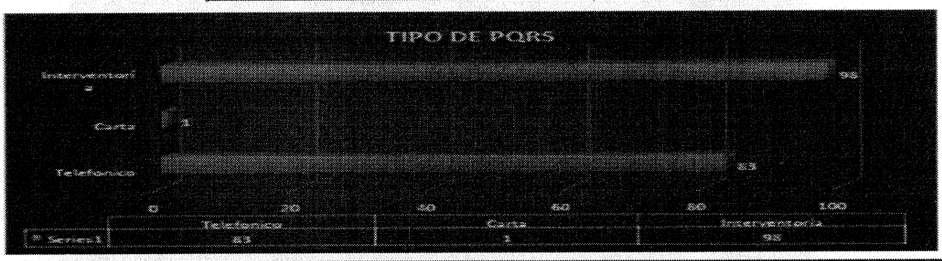
El mes de abril del 2026 se trabajó en 876 órdenes de servicio por operación y mantenimiento, según los siguientes cuadros y gráficos:

TIPO ORDEN DE SERVICIO	CANTIDAD
PQR	182
Mant. Correctivo	115
Mant. Preventivo	579
Total	876



La cantidad de PQR realizados por los usuarios fueron discriminados según los siguientes cuadros y gráficos:

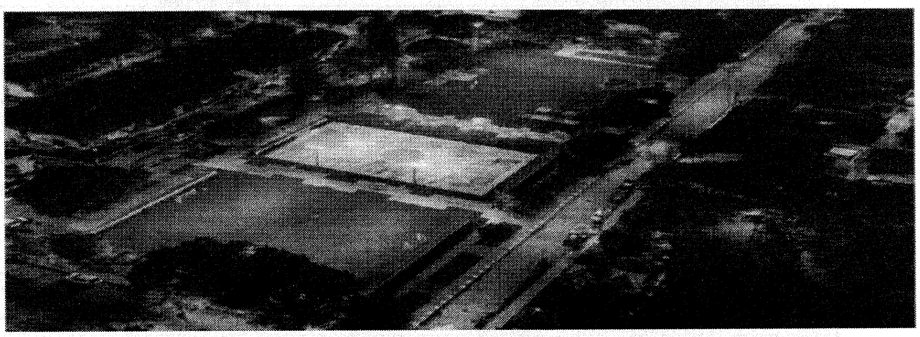
ITEM	TIPO DE RECLAMO	CANTIDAD
1	telefónico - redes	83
2	Carta	1
3	Interventoría	98
TOTAL DE SOLICITUDES		182





6. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA.

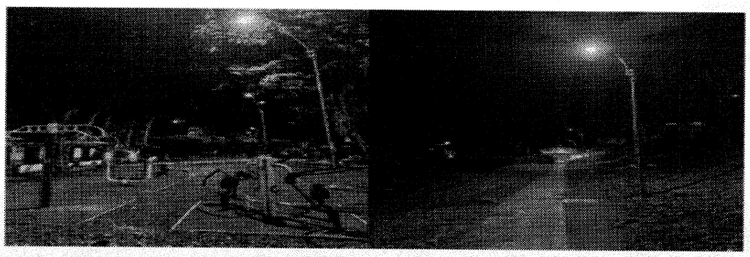
El concesionario de Alumbrado público en 88 meses ha ampliado la cobertura del Servicio de Alumbrado Público realizando las siguientes inversiones anuales:



AÑO	VALOR DE INVERSIÓN POR EXPANSIÓN	
	PROYECTADA	EJECUTADA
2019	$100.712.079	$279.218.127
2020	$103.431.305	$331.982.336
2021	$106.223.951	$231.990.175
2022	$109.091.997	$1.531.149.969
2023	$112.037.482	$1.092.827.463
2024	$115.062.492	$610.170.483
2025	$118.169.180	$920.530.500
TOTALES	$764.728.486	$4.997.398.469

En los 7 Años 4 meses se ha realizado inversiones superiores en un 553 % del valor contractual.

El concesionario de Alumbrado público en año 2025 a optimizado la cobertura del Servicio de Alumbrado Público en la ciudad realizando inversiones por valor de $647.129.322 a saber:



EXPANSIÓN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DEFINIDOS POR EL PAS 2021-2022
Inversión: $647.129.322
Año 2025



EXPANSIÓN AGUA-PARQUE 1 ETAPA
Inversión: $ 273.401.178
Año 2025

7. PLAN DE EXPANSIONES 2026-2027.

Para dar cumplimiento al decreto 2424 del 2006, el municipio de Cartago tiene diseñado un plan de expansión del sistema de alumbrado público beneficiando los siguientes Barrios:

ITEM	DIRECCION	BARRIO
1	Cancha Arenera	Arenera
2	calle 39h #1h-12 el Jardin	El Jardin
3	Carrera 13a #13-39 Terrazas de la 14	Terrazas de la 14
4	Carrera 3 #1a-88 San Vicente	San Vicente
5	Calle 29 #2a-02 Bulevar	Bulevar
6	Carrera 2c #25c y 25d Cascabeles	Cascabeles
7	Carrera 2b #28-02 Urb Bulevar	Urb Bulevar
8	Pasaje 8B # 2 D-36 Bellavista	Bellavista
9	Cra 5 N Parcelación La Pandora	Via Zapata
10	Cra 10 entre Cll 16C Y Cll 17 Parque Mariscal	Parque Mariscal
11	Iglesia de San Agustin Iglesia de San Agustin	Iglesia de San Agustin
12	Carrera 26B con Calle 4 La Verona	La Verona
13	Parque Carrefour Parque Carrefour	Parque Carrefour
14	Parque de juegos	Santa Isabel
15	Cancha del trébol El trebol	El Trébol
16	Parte de atrás de Ciudadela San Francisco de Asis	Ciudadela San Francisco de Asis
17	Carrera 11 con Calle 4A # 10-4 San José	San José
18	Cra 1AN # 1E-33 Brisas del rio	Brisas del rio
19	Cra 5 an # 24 – 33 Villa Juliana	Villa Juliana
20	Cra 5bn # 24 - 35 PARQUEADERO	Villa Juliana
21	Cll 26a # 5n - 04	Villa Juliana
22	Cll 26a # 5bn – 69 Esq	Villa Juliana
23	Calle 24 # 5cn Jarillón- Zona verde	Villa Juliana
24	Polideportivo San Vicente	San Vicente
25	Cll 1 parque Los Chorros Los Chorros	Los Chorros
26	Parque La Arboleda La Arboleda	La Arboleda
27	Cra 5 hasta Cra 5B y desde Cll 21 A-2	Terrazas del Llano
28	Cll 40 con Cra 1E y 1D	Luis Carlos Galán
29	Templo de los 12 apóstoles	Anunciación
30	Cra 65 # 13-16	Zaragoza
31	Carrera 21 # 4B-80	San Marcos
32	Calle 14 entre Carrera 58 y 59	Bulevar del Samán, Zaragoza
33	Barrio la linda	La Linda
34	Cra 5, entre Cll 21 A y 21B, "La Loma de Pinares"	Pinares
35	Cll 6 # 19 A-14 San Juan de la Cruz parte alta	San Juan de la Cruz parte alta
36	Cra 1N # 1-134 La Playa	La Playa
37	Carrera 61 # 12-58 Villa Zaragoza	Zaragoza
38	Calle 24 Zona Verde	Acacias
39	Cll 40 con Cra 1E y 1D	Luis Carlos Galán
40	Parque infantil Cll 41 con Carrera 1F	Luis Carlos Galán

ITEM	DIRECCION	BARRIO
41	Manzana H Zona Verde Urbanización Cantabria	Urbanización Cantabria
42	Bloque 9 # 1-71 Las Colinas	Las Colinas
43	Bloque 10 # 1-83 Las Colinas	Las Colinas
44	Primero de Mayo Primero de Mayo	Primero de Mayo
45	Manzana 10 Casa 23 La Cabaña	La Cabaña
46	Carrera 4 # 21-100 Santa María	Santa María
47	la pista La Isleta y el sector del Pump Track La Isleta	La Isleta
48	Calle 27 con Carrera 2N Cámbulos	Cámbulos
49	Calle 18 Carrera 11 norte Villa Helena	Villa Helena
50	Calle 19 con carrera 13 Norte	Villa Helena
51	Carrera 1 J con calle 38 #39	Ciudadela de los Ángeles
52	Carrera 4 con Calle 44	Condominio los Potros
53	Carrera 4 con Calle 26	Chiminangos
54	Calle 38 # 1A – 36 Manzana 1 y 2	La Cabaña
55	Zona verde del sector La Santísima Trinidad	La Santísima Trinidad
56	Vía KRA 2 No. 33-19 y sectores aledaños	Chiminangos

Para Cumplir con el Plan de expansiones se deberá realizar una inversión por expansión del sistema alumbrado público durante los años 2026 y 2027 que asciende a una suma de 1.630 millones de pesos aproximadamente mediante el suministro e instalación de Luminarias, postes, redes aéreas y subterráneas.

Atentamente:

ING. CAMILO E. URQUIJO VELÁSQUEZ
Director técnico de Concesión A.P. Cartago

13

Se concedió el uso de la palabra al H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, quien manifestó una inquietud relacionada con la información financiera presentada, señalando que, de acuerdo con las cifras expuestas, los ingresos promedio mensuales ascendían a $1.274 millones, mientras que los egresos se ubicaban en $1.587 millones, evidenciándose una diferencia cercana a los $300 millones mensuales. En tal sentido, solicitó aclaración respecto a la forma en que se operaba financieramente bajo dicho escenario y si existía alguna interpretación adicional de las diapositivas presentadas.

Frente a la inquietud planteada, el Ingeniero CAMILO consultó si la respuesta debía brindarse de manera inmediata o al finalizar las intervenciones. El H.C. OSCAR MORILLO solicitó que la aclaración se realizara en ese momento, considerando que la misma resultaba necesaria para continuar con su intervención.

En respuesta, el Ingeniero realizó una precisión sobre la estructura financiera del sistema, indicando que durante la vigencia 2024 no se ejecutaron algunas de las inversiones proyectadas, situación que permitió la existencia de excedentes de caja depositados en el patrimonio autónomo administrado mediante fiducia. Explicó que dichos recursos acumulados fueron utilizados durante la vigencia 2025 para financiar inversiones cercanas a los $900 millones, así como parte de los costos asociados al alumbrado navideño.

Señaló que, por tal motivo, las cifras reflejadas para el año 2025 incorporaban recursos provenientes de los excedentes de vigencias anteriores, lo que generaba una percepción de mayores ingresos disponibles para la ejecución de inversiones. Precisó que no se trataba de recursos adicionales obtenidos por recaudo corriente, sino de disponibilidades acumuladas en la fiducia que fueron aplicadas a la financiación de proyectos e inversiones durante la vigencia correspondiente. Con esta explicación, el expositor consideró atendida la inquietud presentada por el concejal.

Acto seguido, retomó el uso de la palabra el H.C. OSCAR MORILLO, quien agradeció la aclaración brindada y continuó con su intervención. Inicialmente se refirió al costo de la interventoría, estimado en $97 millones mensuales, señalando que, al compararlo con municipios como Pereira ($74 millones), Manizales ($93 millones) y Dosquebradas ($118 millones), dicho valor resultaba elevado si se consideraban variables como el número de habitantes y la extensión territorial de la ciudad. Posteriormente, hizo referencia al costo del alumbrado navideño, indicando que, de acuerdo con la información suministrada, el valor mensual de aproximadamente $79 millones representaba una erogación anual cercana a los $954 millones, cifra que consideró importante precisar para efectos de claridad y transparencia frente a la ciudadanía. Asimismo, señaló que, proyectado a quince años, el costo acumulado del alumbrado navideño ascendería aproximadamente a $6.778 millones. No obstante, manifestó que una de sus principales preocupaciones se centraba en los costos asociados al mantenimiento del sistema de alumbrado público, los cuales, según la información expuesta, alcanzaban los $479 millones mensuales.

El H.C. OSCAR indicó que, al comparar dicho valor con el de otras ciudades, encontró diferencias significativas. Expuso que, realizando ejercicios proporcionales frente al número de habitantes, municipios como Ibagué, Manizales, Cali, Dosquebradas y Pereira registraban costos de mantenimiento considerablemente inferiores en términos relativos. A su juicio, estas diferencias evidenciaban que el servicio en Cartago presentaba costos elevados frente a los niveles de crecimiento, modernización y expansión observados en otros territorios. De igual forma, manifestó que la situación resultaba más relevante si se tenía en cuenta que el Municipio ya había realizado importantes inversiones en procesos de renovación y modernización tecnológica del sistema de alumbrado público. En consecuencia, consideró que dichas inversiones deberían reflejarse en una reducción significativa de los costos de mantenimiento y en mayores niveles de eficiencia operativa.

El Honorable Concejal expresó que, al efectuar un análisis costo-beneficio y contrastar los costos de mantenimiento e interventoría con los de otros municipios, persistían dudas respecto a la eficiencia económica del modelo actual y a la destinación efectiva de recursos para programas de inversión social. Señaló además que, aunque la administración de los recursos corresponde a las dependencias financieras del Municipio, la operación del sistema se encuentra a cargo de un operador privado, circunstancia que amerita una revisión permanente de los costos asociados al servicio.

Retomó una discusión planteada en sesiones anteriores respecto al esquema de cobro del impuesto de alumbrado público. Indicó que, aunque actualmente el gravamen se liquida con base en el consumo de energía eléctrica, continúa considerando que dicho criterio genera cargas desproporcionadas para algunos sectores comerciales e industriales. Al respecto, sostuvo que existen actividades económicas cuyo funcionamiento demanda mayores consumos energéticos, situación que repercute directamente en el valor del impuesto, independientemente de la capacidad económica o nivel de ingresos de los contribuyentes. Por ello, expresó la necesidad de revisar tanto el esquema nacional de determinación del tributo como las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, con el propósito de reducir las brechas existentes entre los diferentes sectores económicos y avanzar hacia un sistema de cobro más equitativo.

Concluyó señalando que resulta pertinente promover escenarios de discusión orientados a la revisión del hecho generador del impuesto de alumbrado público y a la búsqueda de mecanismos que permitan una distribución más equilibrada de las cargas tributarias, especialmente para comerciantes y empresarios, reiterando además la necesidad de evaluar permanentemente la eficiencia de los costos de mantenimiento del sistema frente a las inversiones ya ejecutadas y los compromisos financieros adquiridos a largo plazo.

Se concedió el uso de la palabra a la H.C. YANETH QUINTERO, quien saludo a todos los presentes en el recinto y manifestó la importancia del debate desarrollado en la sesión, señalando que, si bien en la actualidad ha disminuido la frecuencia de las quejas ciudadanas relacionadas con el cobro del impuesto de alumbrado público, ello no significa que exista conformidad por parte de los usuarios respecto de los valores que continúan pagando. Indicó que la disminución de las reclamaciones obedece, en gran medida, a que actualmente la ciudadanía enfrenta otras preocupaciones relacionadas con el incremento de las tarifas de servicios públicos, especialmente las asociadas al servicio de aseo, acueducto y alcantarillado.

Reconoció que las modificaciones efectuadas a las fórmulas de cobro del impuesto de alumbrado público permitieron una reducción en las tarifas, producto de decisiones adoptadas por el Concejo Municipal en vigencias anteriores; sin embargo, sostuvo que aún persiste la percepción ciudadana de que el costo continúa siendo elevado en comparación con otros municipios. En ese sentido, consideró que existe la posibilidad de realizar mayores esfuerzos administrativos y operativos orientados a la reducción de gastos asociados al servicio, con el propósito de que dichas disminuciones se reflejen en un menor valor para los usuarios del Municipio.

Posteriormente, hizo referencia al rubro correspondiente al reconocimiento por inversión, el cual asciende aproximadamente a $451.853.000 mensuales. Señaló que, al proyectar dicha cifra a una vigencia anual, el valor supera los $5.422 millones y, al extenderlo al término de la concesión, alcanzaría aproximadamente los $81.220 millones. Frente a ello, solicitó se precisara cuál fue el valor de la inversión inicial

pactada dentro del contrato de concesión, con el fin de comprender el comportamiento financiero de dicho componente y evaluar las posibilidades de reducción progresiva de estos costos. De igual forma, expresó inquietudes respecto a los costos de administración, operación y mantenimiento del sistema, los cuales ascienden a aproximadamente $479 millones mensuales. Manifestó que, desde su percepción, se trata de una cifra considerablemente alta frente a las actividades visibles que realiza la empresa operadora en el espacio público, especialmente teniendo en cuenta que gran parte de la infraestructura instalada corresponde a luminarias relativamente nuevas, las cuales cuentan con una vida útil prolongada.

Por tal motivo, solicitó una explicación detallada sobre las actividades que integran los procesos de operación y mantenimiento y que justifican los recursos destinados a este concepto. Asimismo, cuestionó el valor asignado a la interventoría, cercano a los $100 millones mensuales, solicitando una explicación detallada sobre las funciones específicas que desempeña dicho organismo de control y supervisión dentro de la ejecución contractual. En particular, manifestó interés en conocer cuáles son las actividades desarrolladas por la interventoría y de qué manera estas contribuyen al seguimiento, control y verificación de las obligaciones a cargo del operador del servicio.

Expresó que, a su juicio, los egresos asociados al servicio de alumbrado público continúan siendo elevados y reiteró la necesidad de adelantar un nuevo estudio técnico y de georreferenciación que permita evaluar las condiciones actuales del sistema y determinar la posibilidad de reducir aún más los costos trasladados a los usuarios del Municipio. Además, se refirió a una problemática que ha venido planteando durante varios períodos constitucionales relacionada con la expansión del sistema de alumbrado público en el corredor vial Cartago–Zaragoza, incluyendo la cicloruta existente en dicho sector. Manifestó que, históricamente, ha solicitado la instalación de alumbrado público en este tramo vial, debido a que actualmente presenta condiciones de baja iluminación que afectan la seguridad de peatones, ciclistas y demás usuarios. Indicó que durante la noche la cicloruta permanece en completa oscuridad, situación que genera riesgos asociados a la inseguridad, conductas delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas.

Recordó que en oportunidades anteriores se informó a la Corporación sobre la existencia de proyectos de expansión para dicho sector; sin embargo, señaló que hasta la fecha no se ha materializado la intervención requerida. En consecuencia, solicitó formalmente que dentro de los planes de expansión del sistema de alumbrado público se priorice la iluminación de la doble calzada Cartago–Zaragoza, incluyendo la cicloruta y aquellos tramos que actualmente presentan mayores niveles de oscuridad, especialmente en el sector cercano al cementerio y en los accesos hacia la glorieta ubicada en inmediaciones de la estación de servicio del corregimiento de Zaragoza. Concluyó reiterando la importancia de atender esta solicitud en beneficio de la seguridad, movilidad y calidad de vida de los habitantes y usuarios de este importante corredor vial.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien saludó a los presentes y manifestó que, en atención a la intervención realizada por la H.C. YANETH respecto a la empresa de alumbrado público, la existencia de una interventoría y los costos mensuales asociados al servicio, consideraba importante conocer el tiempo estimado que toma el trámite para la atención de solicitudes relacionadas con nuevas zonas de expansión, una vez surtido el procedimiento correspondiente ante la Secretaría de Planeación y remitido finalmente al despacho del señor Alcalde Municipal.

Indicó que comprendía que el tiempo de respuesta podía depender de la disposición administrativa y de los procedimientos legales y técnicos requeridos; sin embargo, expresó su preocupación frente a situaciones que han permanecido durante años sin solución, como el caso de la cicloruta entre Cartago y Zaragoza, situación previamente expuesta por la H.C. YANETH. Señaló que su inquietud se encontraba especialmente orientada a la problemática del barrio Bulevar del Samán, sector que ha presentado solicitudes reiteradas relacionadas con el servicio de alumbrado público, toda vez que se encuentra catalogado como zona de expansión. Señaló que, después de las seis de la tarde, las familias residentes en el sector permanecen prácticamente confinadas en sus viviendas debido a la falta de iluminación, situación que ha propiciado la ocurrencia de hurtos, atracos y otros hechos de inseguridad.

En ese sentido, solicitó conocer cuál es el tiempo estimado o la prioridad que se otorga a este tipo de necesidades comunitarias y preguntó si, dentro del proceso de instalación del alumbrado público, es posible realizar intervenciones de manera progresiva o programática, instalando inicialmente un porcentaje de las luminarias requeridas, o si necesariamente debe ejecutarse la totalidad del proyecto de forma integral.

Reiteró que el barrio Bulevar del Samán ha elevado varias solicitudes debido a las difíciles condiciones de seguridad derivadas de la falta de iluminación, y preguntó concretamente en qué momento se tiene prevista la ejecución o intervención de dicha zona de expansión. De igual manera, manifestó que siempre ha considerado importante optimizar el uso de los recursos y, en ese sentido, se refirió al alumbrado público de la cancha del sector de Paloquemao. Expresó que observa las luminarias encendidas durante toda la noche, pese a que el escenario, según indicó, no cuenta con la iluminación suficiente para prestar un servicio óptimo para la práctica deportiva nocturna. Por lo anterior, consultó sobre la posibilidad de adoptar dos medidas específicas: la primera, apagar las luminarias cuando el escenario no se encuentre en uso, con el fin de optimizar el consumo de energía; y la segunda, mejorar el sistema de iluminación del escenario deportivo para garantizar que cumpla adecuadamente con la finalidad para la cual fue instalado.

Añadió que, aunque el escenario presenta un deterioro físico evidente, también considera que la deficiencia en la iluminación limita su adecuada utilización. Igualmente, reiteró su preocupación por el hecho de que las luminarias permanezcan encendidas toda la noche, pese a que dicha situación ya ha sido puesta en conocimiento en anteriores oportunidades. Señaló además que, según

tenía entendido, este tipo de maniobras podían realizarse desde el concesionario del servicio, aunque aclaró no tener certeza sobre si actualmente dicho procedimiento continúa vigente.

Finalmente, manifestó que sus inquietudes se encontraban fundamentadas tanto en el análisis previamente expuesto por el H.C. ÓSCAR, relacionado con los altos costos de mantenimiento e intervención del servicio en comparación con otras ciudades de mayor tamaño, como en las necesidades y dificultades expuestas por la H.C. YANETH, reiterando la urgencia de atender la problemática del barrio Bulevar del Samán, debido a las condiciones de inseguridad generadas por la falta de alumbrado público en el sector.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludo a todos los presentes en la sesión e inicio manifestando su gratitud por la presencia del ingeniero CAMILO URQUIJO en la Corporación, resaltando que la empresa de alumbrado público fue aprobada y desarrollada durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019, etapa en la cual varios de los actuales concejales no hacían parte del Concejo Municipal. No obstante, señaló que se trata de un proyecto con una proyección de ejecución de veinte años, respecto del cual se espera continúe generando impactos positivos para el Municipio de Cartago.

Destacó que el Municipio de Cartago fue uno de los primeros de la región, incluso por delante de ciudades capitales como Pereira, Dosquebradas y Armenia, en adelantar la actualización de su sistema de alumbrado público, aspecto que consideró digno de reconocimiento. En ese sentido, expresó que la empresa ha desarrollado una labor importante en materia de iluminación de diferentes sectores de la ciudad.

Frente a los gastos relacionados con la administración y mantenimiento del sistema de alumbrado público, manifestó que, aunque los valores pueden parecer elevados, reconoce la eficiencia en la atención de las solicitudes ciudadanas, señalando que, una vez se reporta una luminaria dañada, las cuadrillas de mantenimiento atienden de manera rápida y oportuna las novedades presentadas. Comparó dicha capacidad de respuesta con la prestación de otros servicios públicos en la ciudad, indicando que existen empresas cuyos tiempos de atención son considerablemente más extensos. Indicó que ello evidencia el adecuado funcionamiento de la empresa y la tranquilidad que actualmente perciben los ciudadanos respecto a la iluminación de las vías durante la noche. No obstante, señaló que se deben continuar realizando esfuerzos importantes para mejorar la iluminación en diversos sectores de la ciudad, especialmente en escenarios deportivos y espacios de encuentro comunitario.

Asimismo, señaló que, aunque han existido diferencias frente a algunos temas relacionados con la actualización del valor que se paga por concepto de alumbrado público, particularmente en los sectores comercial e industrial, reconocía que dichas situaciones no dependen directamente del ingeniero CAMILO URQUIJO. Señaló que el tema tarifario debe ser revisado, teniendo en cuenta que Cartago posee una vocación eminentemente comercial, razón por la cual consideró necesario estudiar

posibles modificaciones dentro de un proyecto integral de actualización del Estatuto Tributario Municipal.

Expresó que, según el plan de expansión presentado, la empresa de alumbrado público ha logrado incrementar en un quinientos cincuenta y cuatro por ciento (554%) la inversión destinada al plan de expansión durante el periodo correspondiente, lo cual, a su juicio, refleja un buen recaudo, un adecuado manejo de los recursos y una cultura de pago positiva por parte de la ciudadanía. Añadió que dicho comportamiento permitiría adelantar estudios orientados a generar una posible disminución en la tarifa aplicada al sector comercial del Municipio. Precisó que Cartago cuenta con aproximadamente cuatro mil quinientas (4.500) empresas matriculadas en la Cámara de Comercio, además de múltiples establecimientos comerciales, razón por la cual insistió en la necesidad de avanzar en estrategias que permitan aliviar la carga económica que actualmente soporta este sector.

Reiteró su reconocimiento a la labor desarrollada por la empresa de alumbrado público, resaltando que las solicitudes ciudadanas son atendidas y tenidas en cuenta, aunque aclaró que muchas de las decisiones dependen igualmente de la aprobación y del visto bueno otorgado por la Administración Municipal y el señor Alcalde, particularmente frente al plan de expansión. Indicó además que no puede desconocerse el mejoramiento realizado en la iluminación de escenarios públicos, como el polideportivo del Trébol, el cual recientemente fue objeto de renovación y optimización de su sistema de iluminación. De igual manera, manifestó tener conocimiento de otros proyectos que se encuentran en proceso y que, según expresó, tendrán un impacto positivo para la ciudadanía Cartagüeña.

Solicitó al ingeniero CAMILO y a su equipo de trabajo estudiar estrategias que permitan revisar y eventualmente disminuir el costo del alumbrado público, especialmente para el sector comercial.

En este punto, se le concedió el uso de la palabra en interpelación a la H.C. SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, quien manifestó que resultaba importante lo expuesto por el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ respecto a las tarifas aplicadas a los usuarios comerciales e industriales. Indicó que durante el año 2024 el Concejo Municipal conoció y aprobó el estudio técnico de referencia, mediante el cual se realizaron modificaciones a la fórmula tarifaria del servicio de alumbrado público. No obstante, señaló que, si persisten las inconformidades y quejas por parte de los sectores comercial e industrial frente al valor de las tarifas, corresponde a la Administración Municipal promover nuevamente la elaboración de dicho estudio técnico de referencia, toda vez que este constituye el soporte necesario para que el Concejo Municipal pueda autorizar modificaciones al Estatuto de Rentas Municipal.

Precisó que la empresa de alumbrado público no puede adoptar decisiones sobre el particular sin la existencia de dicho estudio, razón por la cual consideró pertinente que, desde esta sesión, se eleve una solicitud formal a la Administración Municipal para revisar nuevamente la situación tarifaria, teniendo en cuenta las

inconformidades manifestadas por los usuarios y el comportamiento actual del recaudo.

Acto seguido, continuó en el uso de la palabra el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ, quien manifestó acompañar plenamente la propuesta presentada por la H.C. SANDRA ÁLZATE, orientada a la realización de un nuevo estudio técnico de referencia que permita generar alivios económicos para los Cartagüeños, especialmente para quienes integran el sector productivo y empresarial del Municipio. Indicó que los empresarios actualmente enfrentan altos costos de operación y funcionamiento, situación que obedece en gran medida a decisiones adoptadas desde el orden nacional. Sin embargo, consideró que desde el ámbito municipal deben adelantarse acciones encaminadas a mitigar dichas cargas económicas y generar beneficios reales para los empresarios y la ciudadanía en general. Finalmente, reiteró que la revisión de la tarifa de alumbrado público resulta fundamental, especialmente por el impacto que esta genera sobre el recaudo aplicado al sector comercial y empresarial del Municipio.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO, quien inició saludando a todos los presentes y dio la bienvenida al ingeniero CAMILO URQUIJO, Director Técnico de Alumbrado Público de Cartago.

En primer lugar, felicitó al ingeniero CAMILO URQUIJO por la presentación y exposición realizada, destacando que fue clara y didáctica. De igual manera, reconoció la gestión desarrollada por la empresa de alumbrado público, señalando que, según lo manifestado también por otros Honorables Concejales, se trata de una de las entidades que responde con mayor rapidez y efectividad frente a las solicitudes ciudadanas relacionadas con reparación de luminarias y demás requerimientos técnicos. Manifestó que no profundizaría en aspectos ya expuestos por otros concejales, pero expresó su interés en conocer con mayor detalle los costos correspondientes al mantenimiento del sistema de alumbrado público y las posibilidades que podrían existir para disminuir dichos valores, considerando que los servicios públicos domiciliarios representan actualmente una carga económica significativa para la población Cartagüeña. Igualmente, solicitó información más detallada sobre el funcionamiento y alcance de la interventoría, así como sobre los costos asociados a la misma, consultando si en el futuro sería posible reducir dichos valores, teniendo en cuenta que cualquier disminución en estos conceptos podría reflejarse positivamente en el bolsillo de los ciudadanos. Finalmente, agradeció al señor Presidente por el uso de la palabra y a los presentes por la atención brindada.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, quien agradeció nuevamente al señor Presidente por el uso de la palabra y manifestó que gran parte de sus apreciaciones ya habían sido expuestas durante la interpelación realizada anteriormente, especialmente en lo relacionado con la solicitud de adelantar un nuevo estudio técnico de referencia respecto a las tarifas del servicio de alumbrado público. No obstante, formuló una inquietud dirigida al ingeniero CAMILO URQUIJO, relacionada con la posibilidad de implementar procesos de modernización del sistema de alumbrado público en el Municipio,

teniendo en cuenta que actualmente existe un buen recaudo, un plan de expansión y un programa de mantenimiento en ejecución.

En ese sentido, preguntó si dentro de las proyecciones de la empresa se contempla adelantar proyectos de modernización de luminarias en las avenidas principales de la ciudad, tomando como referencias iniciativas desarrolladas en municipios como Pereira, donde se han implementado sistemas de iluminación ornamental y moderna sobre postes ubicados en avenidas y corredores viales. Manifestó que este tipo de intervenciones no solo fortalecerían el sistema de alumbrado público, sino que además aportarían al embellecimiento urbano y a una mejor imagen de la ciudad, además de garantizar el mantenimiento y la expansión del servicio, también resulta importante avanzar en procesos de modernización tecnológica y estética del alumbrado público, razón por la cual sugirió que esta propuesta sea tenida en cuenta dentro de los proyectos futuros de la empresa.

Se le concedió el uso de la palabra en interpelación al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ, quien manifestó que consideraba muy interesante la propuesta presentada por la H.C. SANDRA ÁLZATE, toda vez que este tipo de proyectos contribuyen significativamente al embellecimiento de la ciudad. Asimismo, indicó que recientemente ha venido adelantando una investigación relacionada con el alto número de cables visibles ubicados en el centro de la ciudad, particularmente en el sector histórico. En ese sentido, solicitó al ingeniero CAMILO URQUIJO información respecto a la posibilidad de desarrollar proyectos de cableado subterráneo en el centro de Cartago, teniendo en cuenta que muchos de los postes instalados en dicho sector, pertenecen a la empresa de alumbrado público y son utilizados además por empresas de telecomunicaciones y telefonía.

Indicó que había consultado previamente sobre este tema ante dependencias como Infraestructura y Planeación Municipal, sin obtener información concreta, razón por la cual consideraba importante conocer si actualmente existe algún proyecto o planificación orientada a implementar redes subterráneas en el centro de la ciudad, tomando como ejemplo la intervención realizada en el sector de la Basílica Nuestra Señora de la Pobreza, donde se desarrolló un ejercicio similar.

Agregó que sería importante extender este tipo de proyectos al resto del centro histórico de Cartago, contando para ello con el acompañamiento y respaldo de la empresa de alumbrado público, especialmente por tratarse de infraestructura sobre la cual también operan empresas de telecomunicaciones y otros prestadores de servicios.

Seguidamente, continuó con su intervención la H.C. SANDRA ÁLZATE, quien reiteró la importancia de que desde la presente sesión se remita a la Administración Municipal la solicitud formal para adelantar nuevamente el estudio técnico de referencia relacionado con las tarifas de alumbrado público, teniendo en cuenta las inquietudes y observaciones presentadas por los sectores comerciales e industriales de la ciudad, quienes consideran que actualmente las tarifas son elevadas.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ÓSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, quien manifestó la importancia de analizar con claridad los aspectos relacionados con los costos de mantenimiento del sistema de alumbrado público y su diferencia frente al cobro de la tarifa o impuesto correspondiente. En ese sentido, precisó que el costo de mantenimiento no tiene una relación directa con la tarifa actualmente cobrada por concepto de alumbrado público, razón por la cual indicó que una eventual modificación o reducción en los costos de mantenimiento, no implicaría automáticamente una disminución en la tarifa aplicada a los usuarios, especialmente en los estratos 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que esta ya se encuentra definida dentro del esquema tributario vigente. Explicó que el propósito de las observaciones y análisis expuestos previamente durante la discusión se orienta principalmente a revisar la posibilidad de optimizar algunos de los costos asociados al mantenimiento o a determinados rubros del sistema, con el fin de generar excedentes económicos que puedan ser destinados a la ejecución de proyectos e inversiones en beneficio de la ciudad. Señaló que ese era el enfoque central de la disertación presentada anteriormente.

El ingeniero CAMILO URQUIJO, dio respuesta a las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales, iniciando con una explicación técnica sobre el marco normativo que regula el servicio de alumbrado público en Colombia.

Indicó que el servicio se encuentra regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, entidad que establece las metodologías aplicables a los costos de operación, mantenimiento, inversión, expansión, energía y estudios técnicos de referencia. Explicó que el contrato vigente en Cartago fue suscrito bajo los lineamientos de la Resolución CREG 123 de 2011, mientras que a partir del año 2022 entró en vigencia la Resolución CREG 101 013 de 2022, la cual introdujo nuevas condiciones regulatorias para los contratos celebrados con posterioridad a dicha fecha.

Manifestó que recientemente participó en una conferencia virtual convocada por la CREG, en la que se anunció una futura modificación a la Resolución 101 013 de 2022, la cual, podría entrar en vigencia aproximadamente hacia el año 2028. Explicó que los contratos deben regirse por la normatividad vigente al momento de su celebración, razón por la cual las condiciones pactadas en el contrato de Cartago no pueden ser modificadas posteriormente sin afectar el equilibrio contractual.

Respecto al estudio técnico de referencia, explicó que este instrumento se encuentra regulado por la Resolución CREG 101 013 de 2022, la cual establece que debe actualizarse cada cuatro años. Precisó que el Municipio realizó dicho estudio durante el año 2024, por lo que, en principio, una nueva actualización correspondería efectuarse hacia los años 2027 o 2028, salvo que circunstancias especiales hagan necesaria su realización anticipada.

Añadió que cualquier modificación a las tarifas o al impuesto de alumbrado público debe estar sustentada técnicamente mediante dicho estudio, por lo que no es posible adoptar cambios de manera discrecional. Recordó además las discusiones

adelantadas en el Concejo Municipal durante la actualización tarifaria, donde se buscó equilibrar las cargas entre los diferentes sectores de usuarios, procurando proteger especialmente a los pequeños comerciantes y a los usuarios residenciales, durante ese proceso, se realizaron ajustes orientados a reducir el impacto sobre pequeños establecimientos comerciales y a generar incentivos para quienes implementaran sistemas de energía solar mediante paneles fotovoltaicos.

Posteriormente, respondió a las inquietudes relacionadas con las tarifas y precisó que la definición de estas corresponde exclusivamente al Municipio de Cartago, siendo la Administración Municipal la responsable de establecerlas dentro de los parámetros legales y técnicos correspondientes. Señaló que el concesionario no tiene competencia para modificar las tarifas, aunque sí debe suministrar la información técnica necesaria para la toma de decisiones. Explicó igualmente que el hecho generador del impuesto de alumbrado público se encuentra asociado al servicio de energía eléctrica, debido a la estrecha relación existente entre ambos servicios, dado que el sistema de alumbrado público opera a través de la infraestructura eléctrica instalada en el Municipio. Asimismo, aclaró que gran parte de las redes y subestaciones eléctricas continúan siendo propiedad de las Empresas Municipales de Cartago, aunque actualmente son operadas por la Empresa de Energía de Pereira en virtud de acuerdos previamente establecidos para la realización de inversiones en la infraestructura eléctrica.

En relación con los costos de operación y mantenimiento, explicó que la Resolución CREG 123 de 2011 establece que estos deben corresponder al (10,3%) anual del valor de la infraestructura de alumbrado público existente en el Municipio. Precisó que dicho cálculo se realiza sobre un inventario detallado que incluye postes, luminarias y demás elementos que integran el sistema. Indicó además que los valores inicialmente pactados en el año 2018 deben ser actualizados mediante el Índice de Precios al Productor (IPP), con el propósito de mantener el valor real de las inversiones y de los costos asociados al contrato. Explicó que la actualización de estos valores responde al efecto de la inflación y a la pérdida progresiva del poder adquisitivo de la moneda.

Respecto a la inversión inicial del proyecto, señaló que el valor pactado a precios de 2018 ascendía aproximadamente a trece mil ochocientos noventa millones de pesos ($13.890.000.000), cifra que, actualizada a valor presente mediante los mecanismos regulatorios correspondientes, supera actualmente los veintiséis mil millones de pesos ($26.000.000.000). Indicó que la metodología para determinar la remuneración de la inversión también se encuentra regulada por la CREG, la cual estableció para este tipo de contratos una tasa del (11,8%) anual. Precisó que dicha metodología difiere de la aplicada a contratos más recientes, como el de Pereira, debido a que estos se encuentran sometidos a la nueva regulación expedida en 2022.

Agregó que el contrato contempla además mecanismos de control mediante índices de indisponibilidad, los cuales permiten descontar al concesionario valores económicos cuando existan luminarias apagadas o fuera de servicio durante

determinados periodos, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio.

Posteriormente, dio respuesta a las inquietudes relacionadas con la iluminación de la cicloruta entre Cartago y Zaragoza. Indicó que dicho proyecto ha sido considerado en diferentes oportunidades, pero su ejecución se ha visto aplazada debido a la necesidad de priorizar otras inversiones urgentes en materia de alumbrado público, tales como la iluminación de sectores como La Isleta, el Parque Lineal y otros proyectos requeridos por la Administración Municipal. No obstante, informó que actualmente la intervención de la cicloruta se encuentra incluida dentro de la programación correspondiente al segundo semestre de 2026, esperando que pueda ejecutarse durante dicho periodo siempre que no surjan nuevas prioridades extraordinarias que obliguen a redireccionar los recursos disponibles. De igual manera, señaló que también se encuentra prevista la iluminación de la Plaza de Ferias, proyecto que igualmente ha sido reprogramado de acuerdo con el avance de las obras civiles y las prioridades definidas por la Administración Municipal.

Frente a la inquietud sobre los tiempos requeridos para ejecutar proyectos de expansión, señaló que la construcción de las obras por parte del concesionario puede desarrollarse aproximadamente en dos meses, teniendo en cuenta que la fabricación de postes requiere alrededor de cuarenta y cinco (45) días. Sin embargo, aclaró que los procesos de revisión, aprobación y autorización por parte de las diferentes dependencias municipales suelen extender el trámite a un promedio cercano a cuatro meses.

En relación con la interventoría, manifestó respetuosamente que no consideraba pertinente pronunciarse sobre sus costos, funciones o condiciones contractuales, dado que no hacen parte de su competencia directa y que, además, dicha entidad ejerce funciones de supervisión y control sobre la ejecución del contrato.

En este punto, intervino el señor Presidente de la Corporación, quien aclaró que la interventoría cumple una función independiente frente al concesionario y que, precisamente por ello, será invitada a una sesión del Concejo Municipal prevista para el mes de agosto, con el propósito de que exponga detalladamente las funciones que desarrolla, la composición de los costos asociados a su contratación y la justificación técnica y administrativa de los recursos que recibe por el ejercicio de sus labores de vigilancia y control. Agradeció al ingeniero CAMILO URQUIJO por las explicaciones suministradas y anunció que oportunamente se realizará dicha citación a la interventoría para ampliar la información solicitada por los Honorables Concejales.

Retomó el uso de la palabra el ingeniero CAMILO, quien continuó dando respuesta a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales. En relación con la intervención del H.C. ÓSCAR, precisó que la inversión inicial del proyecto ascendió a trece mil ochocientos noventa millones de pesos ($13.890.000.000) a precios de la época de estructuración del contrato.

Posteriormente, dio respuesta a la inquietud planteada por el H.C. DIEGO CANDELA respecto al barrio Bulevar del Samán. Informó que dicho proyecto se encuentra incluido dentro de la programación de expansión del sistema de alumbrado público. Señaló que ha sostenido conversaciones con diferentes actores interesados en la ejecución de esta intervención y que actualmente el trámite se encuentra en revisión por parte de la Secretaría de Planeación y posteriormente deberá surtir el proceso de aprobación correspondiente ante el despacho del señor Alcalde Municipal. Explicó que la empresa no dispone de luminarias adicionales destinadas a proyectos de expansión, salvo un inventario reducido de aproximadamente doscientas a trescientas luminarias utilizadas exclusivamente para reposición de equipos averiados. Indicó que, aunque las luminarias LED tienen una vida útil proyectada de hasta cien mil horas según especificaciones de los fabricantes, en la práctica deben ser objeto de mantenimientos y reemplazos periódicos debido a factores como sobretensiones y otras condiciones de operación que afectan su funcionamiento.

Precisó que, contrario a algunas percepciones, la tecnología LED no elimina las labores de mantenimiento, ya que permanentemente se requiere desmontar, reparar o sustituir equipos que presentan fallas durante su operación.

Frente a la inquietud relacionada con la cancha de Paloquemao, manifestó que se tomará atenta nota de la situación expuesta por el H.C. DIEGO. Informó que se adelantará una revisión conjunta con la Empresa de Energía de Pereira para evaluar la posibilidad de instalar sistemas de medición y control que permitan optimizar el funcionamiento del alumbrado en dicho escenario deportivo. Asimismo, indicó que se estudiará la implementación de temporizadores o mecanismos de control que permitan apagar las luminarias cuando no se encuentren en uso, o incluso evaluar la posibilidad de que los administradores del escenario cuenten con herramientas para gestionar de manera eficiente el sistema de iluminación.

Consecutivamente, dio respuesta a las observaciones formuladas por el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ respecto a la revisión de las tarifas de alumbrado público. Recordó que el estudio técnico de referencia fue realizado durante el año 2024 y que, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución CREG 101 013 de 2022 y al Acuerdo Municipal No. 025 de 2024, estos estudios tienen una vigencia de cuatro años, razón por la cual consideró que aún no existe una necesidad técnica inmediata de realizar una nueva actualización. Manifestó que los ajustes aprobados mediante dicho acuerdo ya generaron una disminución en algunos componentes tarifarios y sostuvo que, en comparación con otros servicios públicos domiciliarios, el alumbrado público continúa siendo uno de los servicios con menor incidencia económica para los usuarios del Municipio.

Indicó además que los costos asociados al servicio de energía eléctrica han mostrado reducciones recientes, atribuibles principalmente al comportamiento favorable del Índice de Precios al Productor (IPP) y a las condiciones hidrológicas que han permitido una mayor participación de la generación hidroeléctrica en el sistema energético nacional.

Seguidamente, se refirió a las alternativas de generación de energía mediante sistemas solares fotovoltaicos, explicando que una granja solar con capacidad aproximada de un megavatio requiere inversiones cercanas a los cuatro mil millones de pesos. Señaló que, aunque este tipo de proyectos son técnicamente viables, su rentabilidad depende de múltiples factores, entre ellos la existencia de compradores permanentes de la energía generada. Explicó que actualmente se estudian esquemas mediante los cuales sistemas de alumbrado público puedan adquirir energía proveniente de granjas solares, aunque aclaró que se trata de una alternativa que todavía presenta retos financieros y operativos.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. ÓSCAR MORILLO, quien manifestó coincidir con varios de los planteamientos expuestos por el ingeniero URQUIJO, aunque precisó que no compartía plenamente algunas apreciaciones relacionadas con las causas de la inflación. Señaló que, desde una perspectiva de costo-beneficio, si la inversión inicial del proyecto fue de aproximadamente trece mil ochocientos noventa millones de pesos ($13.890.000.000), los pagos acumulados proyectados a quince años superarían ampliamente dicho valor.

En respuesta, el ingeniero CAMILO URQUIJO explicó que este tipo de comparaciones deben realizarse bajo criterios financieros homogéneos, diferenciando claramente entre valores presentes y valores futuros. Señaló que no es técnicamente correcto comparar directamente la inversión inicial expresada en valores históricos con los pagos acumulados calculados a valores actualizados, debido a los efectos de la indexación y de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda a lo largo del tiempo. Indicó que la metodología aplicada se encuentra expresamente definida por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la cual establece mecanismos para actualizar las inversiones y evitar que estas pierdan valor real como consecuencia de la inflación. A manera ilustrativa, explicó que el incremento de las cifras monetarias a lo largo del tiempo no necesariamente representa mayores ganancias reales, sino que refleja la actualización económica derivada del comportamiento de los precios y de la depreciación del dinero.

Añadió que la nueva Resolución CREG 101 013 de 2022 incorporó algunos ajustes regulatorios orientados a reducir determinados costos del sistema; sin embargo, también ha generado dificultades financieras para municipios de menor tamaño, donde los ingresos obtenidos por concepto de operación y mantenimiento resultan insuficientes para cubrir los costos reales de prestación del servicio. Explicó que esta situación obedece a que muchos de los costos administrativos y operativos son similares independientemente del tamaño del Municipio, razón por la cual las economías de escala favorecen a ciudades más grandes, mientras que municipios pequeños enfrentan mayores dificultades para financiar adecuadamente sus sistemas de alumbrado público. Señaló que precisamente estas situaciones han sido objeto de discusión reciente ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad que actualmente analiza posibles ajustes normativos orientados a corregir dichas diferencias y garantizar la sostenibilidad financiera del servicio en municipios de diferentes tamaños.

Nuevamente hizo uso de la interpelación el H.C. ÓSCAR MORILLO RINCÓN, quien manifestó que, conforme a los valores expuestos, una inversión inicial cercana a los $13.800 millones podría representar, según sus cálculos, un desembolso acumulado aproximado de $81.000 millones durante un período de quince (15) años. Señaló que, desde su perspectiva, los costos asociados al mantenimiento y a la operación del sistema continúan siendo elevados frente al análisis costo-beneficio de la inversión realizada por el Municipio. Indicó además que dicho cálculo no contemplaba otros pagos periódicos que se efectúan de manera mensual. En respuesta, el ingeniero CAMILO URQUIJO solicitó al concejal precisar el origen de la cifra de $81.000 millones. El H.C. ÓSCAR MORILLO explicó que el valor resultaba de una multiplicación efectuada con base en una cuota aproximada de $450 millones.

Frente a esta explicación, el ingeniero URQUIJO manifestó que el cálculo presentado no era técnicamente correcto, toda vez que mezclaba conceptos de valor presente y valor futuro, generando una interpretación errónea de las cifras. Explicó que el procedimiento adecuado consistía en aplicar la fórmula financiera de pago periódico utilizando una tasa del 11,8 %, un plazo de quince (15) años y el valor de la inversión inicial de $13.890 millones. Señaló que dicha operación podía realizarse fácilmente mediante una hoja de cálculo electrónica utilizando la función financiera "PAGO", obteniendo así el valor real de la cuota correspondiente.

Adicionalmente, precisó que la cuota resultante se ajusta periódicamente con base en el Índice de Precios al Productor (IPP), de conformidad con lo pactado contractualmente. Indicó que, incluso, en períodos en los que el IPP registra una variación negativa, el ajuste se aplica en el mismo sentido, generando una disminución en el valor a reconocer. En ese contexto, señaló que no es posible proyectar con exactitud valores futuros, pues estos dependen de variables económicas que se actualizan periódicamente. Añadió que el esquema financiero adoptado correspondió al modelo considerado más conveniente para el Municipio al momento de su estructuración en el año 2018.

Finalmente, al referirse a la posibilidad de modernizar la iluminación de algunas avenidas mediante postes de fibra de vidrio con tecnología LED integrada, indicó que la alternativa ha sido analizada por la entidad y que el proveedor de dichos elementos es conocido en el mercado. Sin embargo, precisó que actualmente esta iniciativa no constituye una prioridad para el Municipio, debido a que las necesidades de modernización existentes demandan recursos cercanos a los $4.500 millones, recursos con los que no se cuenta en la actualidad. Informó que, de acuerdo con las proyecciones institucionales y la planificación adelantada, se espera ejecutar durante la presente vigencia inversiones cercanas a los $3.000 millones orientadas a atender múltiples requerimientos de los usuarios. Concluyó señalando que, esperaba que su exposición hubiese sido lo suficientemente clara y agradeció a los presentes por la invitación y el espacio brindado.

Acto seguido, el señor Presidente tomó la palabra y agradeció al ingeniero por su asistencia, así como a los honorables concejales por su participación e interés en el

tema tratado. Señaló que los asuntos relacionados con impuestos y tarifas son de alta complejidad, especialmente por los componentes técnicos, financieros y matemáticos que intervienen en su estructuración y aplicación. Manifestó que este tipo de discusiones evidencian las dificultades que existen para comprender los mecanismos normativos y metodológicos que regulan la determinación y actualización de las tarifas. Indicó que, en su percepción, gran parte de la normativa vigente está orientada a establecer fórmulas y procedimientos para los incrementos periódicos de las tarifas, mientras que los mecanismos para su reducción o ajuste a la baja suelen ser más limitados y complejos de implementar, situación que genera inquietudes entre la ciudadanía y las corporaciones públicas.

Recordó que, durante el trámite y estudio del Estatuto Tributario Municipal, el Concejo adelantó amplios debates y solicitó los respectivos estudios técnicos de referencia, con el propósito de analizar de manera detallada el impacto de las disposiciones propuestas. En ese contexto, destacó que las modificaciones introducidas por la Corporación permitieron generar beneficios para numerosos ciudadanos, particularmente en lo relacionado con la contribución del servicio de alumbrado público. Asimismo, señaló que, tal como lo había expresado la H.C. YANETH, las inconformidades relacionadas con el cobro del alumbrado público han disminuido considerablemente en comparación con períodos anteriores, aunque aún persisten algunas observaciones y reclamaciones por parte de la comunidad. Reiteró que la labor del Concejo Municipal consiste en ejercer control político y representar los intereses de los ciudadanos, razón por la cual los concejales atienden las inquietudes de la comunidad y promueven los análisis y debates correspondientes.

Igualmente, destacó que, aunque los concejales no son especialistas en todas las áreas técnicas involucradas en estos temas, realizan esfuerzos permanentes para estudiar la información disponible, formular observaciones y plantear cuestionamientos que contribuyan al análisis y mejoramiento de los procesos administrativos y tarifarios.

Concluyó agradeciendo nuevamente al ingeniero por su disposición, paciencia y voluntad para asistir a la sesión, brindar las explicaciones correspondientes y compartir sus conocimientos con la Corporación. Indicó que, con la información suministrada, el Concejo continuará realizando las actuaciones y análisis que considere pertinentes en el ejercicio de sus funciones

6. El Secretario General informó que no se presentaron comunicaciones.

7. No se presentaron proposiciones.

8. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien señaló que su intervención sería breve y estuvo dirigida a referirse a la renuncia presentada por el entonces Secretario de Gobierno, Doctor ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA. El honorable Concejal expresó su reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada por el funcionario durante su permanencia en el cargo, destacando

su profesionalismo, disposición de servicio y permanente atención a las solicitudes y requerimientos de la comunidad canalizados a través de los miembros de la Corporación. Asimismo, manifestó su pesar por la salida del Doctor ANDRÉS de la Administración Municipal, resaltando que durante el ejercicio de sus funciones demostró ser una persona íntegra, respetuosa y comprometida con el trabajo en beneficio de la comunidad Cartagüeña. Finalmente, reiteró su agradecimiento por la gestión adelantada por el exfuncionario y concluyó su intervención agradeciendo al Presidente por el uso de la palabra.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **11:18 horas** y convocó para el día **jueves 21 de mayo de 2026,** a las 09:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.

